

ACTA N° 87

-----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 03 de Septiembre del año 2010, se reunieron los C.C. Lic. Bethoven Pacheco Gutiérrez Encargado del Despacho, Síndico Procurador, Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. -----

4.-CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE REFORMA DEL ARTICULO 36 DE LA EXPRESADA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.-----

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A MODIFICACIÓN DEL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO EL 4 DE JULIO DEL

2008, QUE TIENE QUE VER CON LA VENTA DE TERRENOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME.----

6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A OTORGAR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 86, FRACCIÓN V; 85 FRACCIÓN V; 78 FRACCIÓN VI Y 28 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE PANTEONES Y REGLAMENTO DE CONCESIONES, CONCESIÓN A UN PERIODO DE 20 AÑOS A LA EMPRESA SAN MARTIN GRUPO DESARROLLADOR INMOBILIARIO SA DE CV, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PARQUE FUNERAL UBICADO POR LA CARRETERA MOCHIS-AHOME EN LA PARCELA 166P1Z1/1 EN EL EJIDO LOS MOCHIS No. 1 INDIVIDUALISTA MUNICIPIO DE AHOME, CON SUPERFICIE DE 5-06-40.27 HECTAREAS.-----

7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A AUTORIZAR AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, PROCEDAN A ELABORAR Y FIRMAR CONVENIO DE INDEMNIZACIÓN POR LA REUBICACIÓN DE 4 COOPERATIVAS PESQUERAS DENOMINADAS PESCADORES UNIDOS DEL MAVIRI, S. C. DE R. L.; CHUY COTA S. C. DE R. L.; ISLAS VERDES S. C. DE R. L. Y ALBERT K. OWEN S. C. DE R. L.-----

8.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y URBANISMO ECOLOGÍA Y

OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A PERMUTA DE TERRENO CON EL ING. MIGUEL GONZÁLEZ FRÍAS PARA LOGRAR LA AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 89, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA LOURDES DE ESTA CIUDAD.-----

9.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DEL CIUDADANO SINDICO PROCURADOR ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO, RELATIVO A RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.-----

10.-ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A CARTAS DE OPINIÓN FAVORABLE, CAMBIOS DE DOMICILIO DE NEGOCIOS ESTABLECIDOS Y CAMBIO DE DOMICILIO DE OPINIÓN FAVORABLE.-----

11.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----

12.-SOLICITUD DEL INGENIERO MIGUEL ANGEL ENG DELLA ROCCA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE SA DE CV, REFERENTE A PERMUTA DE UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 1,898.00 METROS CUADRADOS UBICADO AL INICIO DE LA ALAMEDA POR LA CARRETERA MOCHIS-TOPOLOBAMPO.-----

13.- SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA, PROFESORA MAYRA LORENA CORRALES ZAZUETA, RELATIVA A QUE SE ESCRITURE VIA DONACIÓN EN FORMA GRATUITA, PURA Y SIMPLE, SIETE INMUEBLES A FAVOR DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA.-----

14.- SOLICITUD DEL LIC. ROSENDO CORRALES SAUCEDO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL SALVADOR ALVARADO REFERENTE A QUE SE LES RESTITUYA EL INMUEBLE QUE LES FUE ENTREGADO EN CALIDAD DE COMODATO QUE ESTA UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CENTRO PLAZA MOCHIS DE ESTA CIUDAD YA QUE SE PERCATARON QUE EN DICHO INMUEBLE YA EXISTE UNA CONSTRUCCIÓN.-----

15.- SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE INTEGRACIÓN A LA COMUNIDAD CON VIDA Y DESARROLLO AC. CESAR CASTRO RAMIREZ, RELATIVA A QUE SE LES ENTREGUE EN COMODATO UN TERRENO CON MEDIDAS DE 35 X 70 METROS QUE DAN UN TOTAL DE 2,450.00 METROS CUADRADOS LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO CENTRO PLAZA MOCHIS DE ESTA CIUDAD.-----

16.- SOLICITUD DEL ARQUITECTO ERNESTO ALVAREZ ROBLES RELATIVA A QUE SEA TURNADO A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES EL CASO DE LA SEÑORA GUADALUPE Y EL SEÑOR SANTOS JAVIER GASTELUM ZAMORANO, REPRESENTADOS POR LA SEÑORA FABIOLA GASTELUM ZAMORANO,

CONSISTENTE EN LA INDEMNIZACIÓN TOTAL SEGÚN CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO CON FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2002, POR LA AFECTACIÓN DE SU PROPIEDAD PARA LA APERTURA DEL BOULEVARD ALAMOS ENTRONQUE CON BOULEVARD BIENESTAR DE ESTA CIUDAD.-----

17.-SOLICITUD DEL C. ANIBAL RODRIGUEZ GARCÍA RELATIVA A QUE SE VOCACIONE UN AREA DE 40.00 METROS POR 80.00 METROS UBICADA POR LA CALLE ALMENDRO Y TITO NAVARRO DE ESTA CIUDAD, COMO CANCHA DE FUT BOL URUGUAYO.-----

18.-PROPUESTA DEL LIC. JORGE SOTO TORRES DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, RELATIVA A JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO DE LOS CIUDADANOS JOSÉ ZAPIEN GARCÍA, TEODULO VILLEGAS ARMENTA, NECTALI RODRIGUEZ MONTES Y JESUS ALBERTO AYALA LEON, SUBDIRECTOR, SUBOFICIAL, OFICIAL Y AGENTE RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.-----

19.-PROPUESTA DEL CIUDADANO SINDICO PROCURADOR ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO RELATIVA A REFORMA DEL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO DE AHOME.-----

20.-ASUNTOS GENERALES.-----

21.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Licenciado Jaime González Ochos Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el **C. LIC. BETHOVEN PACHECO GUTIERREZ Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y los siguientes Regidores: DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTISIMA TRINIDAD VELAZQUEZ ZAZUETA, C.P. GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA, IGNACIO OSUNA OSUNA, JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA, MARTE NICOLÁS VEGA ROMAN, LIBRADO BACASEGUA ELENES, PROF. CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ, NOE FORTINO LOZOYA VIZCARRA, ALICIA MARIA SANCHEZ ARELLANO, MARIA DEL SOCORRO CALDERÓN GUILLÉN, LIC. JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA, DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, C.P ALFONSO VALDEZ ARMENTA, LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SÁNCHEZ, LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA, EFREN LERMA HERRERA, LIC. CARLOS JESÚS ARMENTA PEREA Y EUFEMIO GASTELUM TORRES, contándose así mismo con la asistencia del C. Ing. Mario Arturo Ruiz Soto Síndico Procurador** por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

-----SEGUNDO.----- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Lic. Jaime González Ochoa Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento expresando, que en cuanto a la lectura del acta de la Sesión anterior, la misma se encuentra signada por casi la totalidad de los Señores integrantes del Ayuntamiento y si es decisión de este Cabildo se puede dispensar su lectura.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad, que se dispense la lectura del Acta de la Sesión anterior, de fecha 20 de Agosto del año en curso, cuyos acuerdos contenidos en la misma quedan aprobados en todos sus términos.-----

---**TERCERO.**--- **INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**--- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Lic. Jaime González Ochoa Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento expresando, que se permite dar lectura en todos sus términos al informe mensual correspondiente a dicha Dependencia.-----

DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE ORDENA LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE INFORMAR EN LA PRIMERA SESIÓN MENSUAL DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS Y LOS PENDIENTES, ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE HONORABLE CABILDO, LO SIGUIENTE:

1.- SE REMITIÓ AL CIUDADANO TESORERO MUNICIPAL LOS ACUERDOS DE CABILDO, RELATIVOS AL AREA QUE ESTA BAJO SU RESPONSABILIDAD, PARA LOS DISTINTOS TRAMITES CONDUCTENTES.

2.- ASIMISMO, ESTAMOS DANDO PREPARACIÓN A LOS DECRETOS MUNICIPALES REFERENTES, A LA VENTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 167.00 METROS CUADRADOS A LA GUARDERIA INFANTIL SOLIDARIDAD A.C., ASI COMO TAMBIÉN A LA PERMUTA DE TERRENOS CON EL SEÑOR FRUCTUOSO CASTAÑON CASTAÑON Y LA VENTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO A FAVOR DE DICHA PERSONA.

3.- EN ESTE MISMO APARTADO INFORMARLES, QUE ES MUY POSIBLE QUE EN LA PRÓXIMA SEMANA

SALGAN LAS PUBLICACIONES DE LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE AHOME.

4.- INFORMAR TAMBIÉN, QUE EL CIUDADANO LIC. BETHOVEN PACHECO GUTIERREZ HA ESTADO ACUDIENDO CON LA REPRESENTACIÓN DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL A LA CIUDAD DE CULIACAN, DONDE HA SOSTENIDO REUNIONES DE TRABAJO CON LA DOCTORA JOSEFINA DE JESUS GARCIA RUIZ SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, PARA ANALIZAR EL PROYECTO DE LA POLICÍA ESTATAL ÚNICA CON UN MANDO CENTRAL, ASI COMO TAMBIÉN PARA VER EL PROGRAMA DE LA SEMANA ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

----CUARTO.---- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE REFORMA DEL ARTICULO 36 DE LA EXPRESADA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.---- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Lic. Jaime González Ochoa Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento expresando, que como es del conocimiento de los Señores integrantes de este Cabildo, se les remitió a cada uno el Expediente relativo al Decreto que Reforma el Artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el cual fue aprobado por el Honorable Congreso del Estado en Sesión celebrada con fecha 29 de Julio del año en curso y que en esa inteligencia a efecto de que se lleve a cabo el cómputo correspondiente, se hace necesario remitir el voto de este Ayuntamiento en cuanto a la aprobación o desaprobación de dicha Reforma Constitucional, que textualmente dice: Artículo 36.- El Congreso tendrá cada año dos períodos ordinarios de Sesiones prorrogables a juicio de la Cámara por el tiempo que fuere necesario. El primero comenzará el día primero de

Diciembre y terminará a más tardar el día treinta y uno de Marzo siguiente, y el segundo principiara el día dieciséis de Mayo y concluirá a más tardar el día quince de Julio inmediato.-----

---Hace uso de la palabra el Regidor C.P. Alfonso Valdez Armenta expresando, que solamente hace una pregunta y es en concreto que si al entrar en Sesiones el Congreso del Estado de acuerdo a las fechas estipuladas en el Artículo que se está reformando, se estarían homologando con las fechas de Sesiones del Congreso de la Unión que esa es en concreto la pregunta, respondiendo el Lic. Jaime González Ochoa que no hay una homologación, que hay que recordar que cada Estado tiene su soberanía, su libertad de determinar de acuerdo a sus leyes locales, en este caso en el Congreso de determinar sus fechas pero que no se homologan; interviniendo de nuevo el Regidor C.P. Alfonso Valdez Armenta para decir, que eso es evidente lo que se está diciendo que cada Estado tiene debido a su soberanía sustentado en el 115 Carta Magna que bueno que si, pero que en su opinión particular, que el cree que todos los integrantes de este Cabildo deben de estar en la misma sintonía el mismo criterio, que en las Sesiones que se hagan vayan bajo esa óptica, que se vaya homologando a las fechas que Sesiona el Congreso de la Unión, porque ya se van homologando las fechas de las elecciones locales que solamente es esa pregunta para saber que es lo que están aprobando; respondiendo el Lic. Jaime González Ochoa que no hay una homologación en ese sentido y que sin embargo coincide con el Señor Regidor de que la tendencia en cuanto a las reformas legales a nivel Nacional primero a nivel Federal y posterior a nivel Local es que haya homologación en muchos aspectos pero que hasta la fecha no se ha considerado por lo menos en el Estado de Sinaloa, interviniendo el Regidor Licenciado Miguel Ángel Camacho Sánchez, que el cree que esto es necesario de homologar nada mas que el Gobierno del Estado con el Congreso del Estado única y exclusivamente nada mas, respondiendo el Lic. Jaime González

Ochoa que recuerden que el Congreso atiende los asuntos locales la promulgación de normas que atañen al Estado de Sinaloa, las Reformas etcétera, pero que a nivel Federal no se han plasmado todavía en estas Reformas alguna homologación en ese sentido, interviniendo el Regidor C.P. Alfonso Valdez Armenta expresando, que en lo particular que como ya está establecido las fechas de Sesiones del Congreso de la Unión y que si menciona Congreso de la Unión se refiere a Cámara de Senadores y Cámara de Diputados que a eso se refiere y que entonces si ya está establecido que su Congreso Local debe abocarse a homologar ya las fechas de las Sesiones porque ya está establecido en el Congreso de la Unión las fechas correspondientes y que si quieren buscar ese propósito deberían de abocarse a eso que es un comentario porque deben de participar ellos activamente como dice en la Convocatoria análisis o aprobación y que eso es lo que está haciendo un análisis precisamente; respondiendo el Lic. Jaime González Ochoa que el planteamiento y comentarios que se hacen quedarán anotados en el Acta, y que sin embargo el Cabildo mismo pudiera hacer el planteamiento al Congreso del Estado, que aquí lo único que se está viendo es que si este Cabildo en los términos constitucionales aprueba o no para efecto del cómputo de esta Reforma aprobada por el Congreso, interviniendo el Regidor C.P. Alfonso Valdez Armenta para decir que lo aprueba pero que es conveniente siempre hacer los análisis y decir lo que están aprobando y que en lo particular lo aprueba.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad la Reforma del Artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, para quedar como sigue: -----

Artículo 36.- El Congreso tendrá cada año dos períodos ordinarios de sesiones prorrogables a juicio de la Cámara por el tiempo que fuere necesario. El primero comenzará el día primero de diciembre y terminará a más tardar el día treinta y uno de marzo siguiente, y el segundo principiara el día dieciséis de mayo y concluirá a más tardar el día quince de julio inmediato.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

---QUINTO.-- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A MODIFICACIÓN DEL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO EL 4 DE JULIO DEL 2008, QUE TIENE QUE VER CON LA VENTA DE TERRENOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME.---

Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Licenciado Jaime González Ochoa Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente Dictamen.-----

CONSIDERANDOS

1.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 4 de Julio del año 2008 se aprobó por unanimidad, el Dictamen de la Comisión de Hacienda cuyos resolutivos quedaron transcritos de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Ahome, para que enajene a título de compra venta todas aquellas fracciones de terreno consideradas como demasías lotes de terrenos dispersos en los distintos fraccionamientos que no representan ningún aprovechamiento en materia de equipamiento urbano para el Gobierno Municipal.

SEGUNDO.- Los recursos provenientes de las ventas de los terrenos de referencia, se canalizarán a la constitución de un fondo

especial para la adquisición de reserva territorial para equipamiento recreativo, deportivo y de otra índole que el crecimiento de la ciudad y su infraestructura urbana demanden.

TERCERO.- Se faculta a la Comisión de Hacienda para que proceda con la revisión del catalogo de Bienes Inmuebles propiedad del Municipio de Ahome y llevar a cabo las negociaciones pertinentes al respecto, debiendo informar oportunamente al Cabildo de todo lo realizado en este asunto.

2.- Que sin embargo al hacer un análisis mas profundo del resolutivo segundo, consideramos la pertinencia de que sea modificado, toda vez que únicamente se refiere a que los recursos provenientes de las ventas de los terrenos sean destinados para adquirir reserva territorial para equipamiento recreativo, deportivo y de otra índole que el crecimiento de la Ciudad y su infraestructura urbana demanden, situación que consideramos debería de modificarse, en el sentido de que sea para todo el Municipio de Ahome.

3.- Que por tales argumentos, se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Se modifica el resolutivo segundo del Dictamen de la Comisión de Hacienda aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 4 de Julio del año 2008, derivado del Décimo Quinto Punto del Orden del Día para quedar redactado de la siguiente manera:

SEGUNDO.- Los recursos provenientes de las ventas de los terrenos de referencia, se canalizarán a la constitución de un fondo especial para la adquisición de reserva territorial para equipamiento recreativo, deportivo y de otra índole que en el Municipio de Ahome, se demande.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Hacienda, en la forma anteriormente descrita.-----

---SEXTO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A OTORGAR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 86, FRACCIÓN V; 85 FRACCIÓN V; 78 FRACCIÓN VI Y 28 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE PANTEONES Y REGLAMENTO DE CONCESIONES, CONCESIÓN A UN PERIODO DE 20 AÑOS A LA EMPRESA SAN MARTIN GRUPO DESARROLLADOR INMOBILIARIO SA DE CV, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PARQUE FUNERAL UBICADO POR LA CARRETERA MOCHIS-AHOME EN LA PARCELA 166P1Z1/1 EN EL EJIDO LOS MOCHIS No. 1 INDIVIDUALISTA MUNICIPIO DE AHOME, CON SUPERFICIE DE 5-06-40.27 HECTAREAS.-Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Lic. Jaime González Ochoa Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente Dictamen.-----

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO.- Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 78 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se requiere del voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, para autorizar el otorgamiento de concesiones respecto de la prestación de un servicio público ya sea de carácter Municipal o Supramunicipal, o del uso y disfrute de un Bien Inmueble Municipal que sea sujeto de aprovechamiento

particular conforme al Reglamento respectivo, cuando la concesión exceda el término de gestión Constitucional del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que así mismo el Artículo 85 de la citada Ley señala cuales son los servicios públicos y en fracción V viene señalado el de panteones y en artículo 86 específica en su fracción V señala que dicho servicio público de panteón puede prestarse previa concesión que se otorgue a particulares.

TERCERO.- Que el Reglamento de Panteones en su artículo 98 establece que el Ayuntamiento de Ahome podrá concesionar a particulares el servicio público de panteones, debiendo los concesionarios sujetarse a las disposiciones relativas a este Reglamento y a las Leyes Federales y Estatales y a las contenidas en el contrato-concesión.

CUARTO.- Que de conformidad con el Artículo 9 del Reglamento de Concesiones del Municipio de Ahome, le corresponde entre otros a la Comisión de Hacienda del Cabildo conocer, sustanciar, integrar y dictaminar el procedimiento para el otorgamiento de una Concesión, previo acuerdo del Ayuntamiento y por otra parte el Síndico Procurador de acuerdo con el Artículo 25 de dicho instrumento en su Fracción IV deberá enviar compulsas a las áreas correspondientes para que estas emitan un análisis técnico referente al bien o servicio a concesionarse y elaborará el estudio jurídico correspondiente.

QUINTO.- Que basado en lo anterior, el Administrador único de la Empresa San Martín Grupo Desarrollador Inmobiliario S.A. de CV, Ing. José Luis López Castro, formuló solicitud en el sentido de que se le otorgue concesión para el establecimiento de un Parque Funeral (Panteón) a ubicarse por la Carretera Mochis-Ahome kilómetro 10, Ejido Los Mochis No. 1 Individualista Municipio de Ahome, en un Predio de 5-06-40.27 hectáreas.

SEXTO.- Que en virtud que esta Comisión de Hacienda, es competente para analizar y Dictaminar sobre este asunto, nos dimos a la tarea de revisar la documentación que obra en la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, donde constatamos el cumplimiento de los requisitos por parte de la Empresa, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

SEPTIMO.- Que en el mismo tenor, existe un Dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas, de cuyo contenido se advierte en su parte resolutive que: “No se encuentra impedimento técnico alguno para que se continúen los trámites referentes al establecimiento y operación del Parque Funeral a ubicarse en Carretera Los Mochis-Ahome Kilómetro 10, Ejido Mochis, propiedad de San Martín Grupo Desarrollador Inmobiliario SA de CV; quedando esto condicionado a que la Empresa acate las recomendaciones establecidas en el Oficio No. 145.05-767/2010, emitido por el Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa de la SAGARPA, en el sentido de que se realicen las siguientes acciones:

- a) Construcción de una barda perimetral del lado continuo al laboratorio.
- b) Una separación de 20 a 25 metros entre la Unidad Tecnológica y las Criptas.
- c) Programa Permanente de Manejo de Roedores (ratas, ardillas, etc.) y
- d) Programa permanente de limpieza para eliminación de maleza.

OCTAVO.-Que concientes que debido al crecimiento de la Ciudad, se necesita el establecimiento de más Cementerios para satisfacer oportunamente las demandas de la sociedad en este renglón, así como contar con espacios que preserven la ecología y la salubridad pública con un servicio de panteones más eficiente, esta Comisión de Hacienda resuelve procedente la solicitud formulada por el

Administrador único de la Empresa San Martín Grupo Desarrollador Inmobiliaria S.A. de CV y en esa inteligencia se emite el siguiente:

D I C T A M E N

1.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 86, Fracción V; 85, Fracción V; 78, Fracción VI y 28, Fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y demás relativos del Reglamento de Panteones y Reglamento de Concesiones, se autoriza al H. Ayuntamiento de Ahome, para que otorgue a la empresa San Martín Grupo Desarrollador Inmobiliaria S.A. de CV”, concesión a un periodo de 20 años, para el establecimiento de un Parque Funeral (Panteón) ubicado por la Carretera Mochis-Ahome, Parcela 166P1Z1/1 en el Ejido Los Mochis No. 1 Individualista Municipio de Ahome, Sinaloa en una superficie de 5-06-40.27 hectáreas.

2.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ahome, a suscribir a través de los servidores públicos facultados legalmente, el contrato-concesión respectivo, mismo que deberá ajustarse a lo dispuesto por los apartados A) y B) del Artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y demás Reglamentos Municipales aplicables; en la inteligencia que el no cumplimiento o violación de esta normatividad será causa de rescisión de la concesión otorgada.

3.- Así mismo dicho Contrato Concesión deberá contener de manera obligatoria las siguientes acciones:

- a) Construcción de una barda perimetral del lado continuo al laboratorio.
- b) Una separación de 20 a 25 metros entre la Unidad Tecnológica y las Criptas.
- c) Programa Permanente de Manejo de Roedores (ratas, ardillas, etc.) y

- d) Programa permanente de limpieza para eliminación de maleza

4.- Aprobado por Cabildo este Dictamen, procédase con la elaboración y publicación del Decreto Municipal correspondiente en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resolvieron los CC integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Enseguida y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda el mismo se aprobó por mayoría de votos con una abstención correspondiente al Regidor Marte Nicolás Vega Román.-----

---SÉPTIMO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A AUTORIZAR AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, PROCEDAN A ELABORAR Y FIRMAR CONVENIO DE INDEMNIZACIÓN POR LA REUBICACIÓN DE 4 COOPERATIVAS PESQUERAS DENOMINADAS PESCADORES UNIDOS DEL MAVIRI, S. C. DE R. L.; CHUY COTA S. C. DE R. L.; ISLAS VERDES S. C. DE R. L. Y ALBERT K. OWEN S. C. DE R. L.- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Licenciado Jaime González Ochoa Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente Dictamen.-----

Con fecha 27 Veintisiete de Agosto del año en curso 2010 Dos Mil Diez, se reunieron los integrantes de la comisión de Hacienda, para efecto de analizar el siguiente:

C O N T E N I D O

Petición de fecha 29 Veintinueve de Enero del año 2009 Dos Mil Nueve, realizada por los ciudadanos Rodolfo Meneses Félix, Aldo Fabricio Bojorquez Cota, Jazmín Pinzon y Oscar Machado Cervantes, en su carácter de Presidentes de las Cooperativas Pesqueras “Pescadores Unidos del Maviri, S. C. de R. L., Chuy Cota, S. C. de R. L., Islas Verdes, S. C. de R. L., y Albert K. Owen, S. C. de R. L.” respectivamente, en el cual Solicitan: Audiencia con el señor Esteban Valenzuela García, Presidente Municipal de Ahome, para hacer de su conocimiento que son pescadores agrupados que por muchos años utilizaron como atracadero y lugar de venta, la orilla de lo que ahora es el Malecón del Puerto de Topolobampo, y que para la construcción de esta obra fueron todos reubicados provisionalmente al área en que se encuentra la descarga de la Planta Termoeléctrica, con la promesa mediante convenio de que se habilitaría un atracadero por parte del Municipio, en un lugar junto al CETMAR, y en virtud de que han transcurrido mas de 3 Tres años se encuentran muy preocupados por el futuro de la actividad de la cual obtienen su sustento, ya que trabajan en un lugar donde sus ingresos económicos han disminuido mucho; por lo que derivado de esta solicitud y del Convenio de Reubicación de las Cooperativas Pesqueras antes citadas, se tramito ante SEMARNAT La Manifestación de Impacto Ambiental, Modalidad Particular (MA-P) para el proyecto “Reubicación de Cuatro Cooperativas Pesqueras en la Zona Marina, ubicada a un costado de la Carretera Mochis – Topolobampo, Acceso al Puerto”, la cual Resulto Procedente según Oficio Numero SG/145/2.1.1/0856/09; y en virtud de que, no se cuenta con las condiciones posibles para la realización de esta obra, solicitan Indemnización y entrega en comodato de estos terrenos. Por lo que:

C O N S I D E R A N D O

De conformidad con el Artículo 15 Primer Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Ayuntamientos tienen capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes; y que los ciudadanos Rodolfo Meneses Félix, Aldo Fabricio Bojorquez Cota, Jazmín Pinzon y Oscar Machado Cervantes, en su carácter de Presidentes de las Cooperativas Pesqueras “Pescadores Unidos del Maviri, S. C. de R. L., Chuy Cota, S. C. de R. L., Islas Verdes, S. C. de R. L., y Albert K. Owen, S. C. de R. L.” respectivamente, solicitan una indemnización de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) para cada una de sus representadas, dando un gran total de \$2´000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) ya que no se cuenta con las condiciones posibles para la realización de esta obra, Por lo que resulta procedente la solicitud a favor de los mismos; razón por la cual, se emite el siguiente -----

----- D I C T A M E N : -----

P R I M E R O.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos procedan a elaborar y firmar Convenio de Indemnización por la reubicación de las Cuatro Cooperativas Pesqueras denominadas “Pescadores Unidos del Maviri, S. C. de R. L., Chuy Cota, S. C. de R. L., Islas Verdes, S. C. de R. L., y Albert K. Owen, S. C. de R. L.” por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) para cada una, dando un total de \$2´000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) y Contrato de Comodato a favor de las mismas, sobre la superficie de terreno autorizada en el proyecto de “Reubicación de Cuatro Cooperativas Pesqueras en la Zona Marina,

ubicada a un costado de la Carretera Mochis – Topolobampo, Acceso al Puerto”, la cual Resulto Procedente según Oficio Numero SG/145/2.1.1/0856/09, de fecha 02 Dos de Diciembre del año 2009 Dos Mil Nueve, de la Delegación Federal en Sinaloa, Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el cual, se observen todas las condicionantes señaladas en el mismo, y se establezca que las Cuatro Cooperativas Pesqueras antes citadas, serán las únicas responsables de su observancia y ejecución ya que de lo contrario operara la terminación del contrato.

S E G U N D O.- Aprobado por el Cabildo este Dictamen, remítase al C. Director de Asuntos Jurídicos y Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

---En el uso de la palabra el Profesor Regidor Cutberto Sánchez Gámez expresa, que se estaba checando esa situación de indemnización de estas Cooperativas Pesqueras, que ahí se quedó de revisar porque se le estaba dando una situación de comodato de unos terrenos de ubicación y ahí se dijo en Concertación que no se puede dar porque son terrenos de Zona Federal, que no sabe si eso ya lo hayan checado con el Área Jurídica porque se quedó que lo iban a revisar y que entonces no sabe en ese sentido como está esa situación para no caer en un posible error de parte de ellos de que se otorgue un Comodato ellos como Ayuntamiento pero que sea un terreno de área Federal en donde no tienen ellos porque meterse que nada mas una duda.-----

---Acto seguido hace uso de la palabra el Lic. Bethoven Pacheco Gutiérrez expresando, que quiere informarle al Regidor Cutberto, que SEMARNAT le otorgó en Concesión ese espacio al Ayuntamiento de Ahome, y a su vez el Ayuntamiento en ese Convenio la idea es dárselos en Comodato con las condicionantes que expone SEMARNAT para el uso y goce y el aprovechamiento de esos terrenos y que ahí se encuentra el Director Jurídico que es a

quién el Señor Presidente Municipal le encargó que le diera seguimiento al estudio de Impacto Ambiental conjuntamente con la Dirección de Desarrollo Urbano y que hay una resolución al respecto en donde se establecen ciertas condicionantes.-----

---A continuación se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Hacienda en la forma anteriormente detallado.-----

---OCTAVO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y URBANISMO ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A PERMUTA DE TERRENO CON EL ING. MIGUEL GONZÁLEZ FRÍAS PARA LOGRAR LA AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 89, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA LOURDES DE ESTA CIUDAD.--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Licenciado Jaime González Ochoa Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento expresando, que las Comisiones Unidas de Hacienda, Educación y Urbanismo Ecología y Obras Públicas elaboraron el siguiente Dictamen.-----

Se reunieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Educación y Urbanismo Ecología y Obras Públicas, contándose con la presencia además del Arq. Ernesto Álvarez Robles Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para efecto de analizar lo siguiente:

SE PRESENTO SOLICITUD PARA LA AMPLIACION DE LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 89, MISMA QUE SE ENCUENTRAN SUS INSTALACIONES CONSTRUIDAS POR LA AVE. AQUILES SERDAN, ENTRE CALLE LAS GLORIAS Y CALLE SANTA ALICIA, CON UNA SUPERFICIE 8,540.09 M2.

CONTENIDO

PRIMERO: Exponen las autoridades de la Escuela Secundaria Técnica No. 89 a este H. Ayuntamiento de Ahome que debido al desarrollo habitacional en ese sector se ha incrementado la demanda de alumnado, ocasionando con esto que las instalaciones educativas construidas sean insuficientes y así mismo nos hacen del conocimiento que no cuentan con espacios para instalaciones deportivas.

SEGUNDO: Se expone a las Comisiones Unidas que la Escuela Secundaria No. 89 se encuentra localizada en un terreno que fue donado por el Municipio a SEP y C con una superficie de 8,540.09 M², localizada en las siguientes medidas y colindancias: al **Norte:** Colinda con Ave. Aquiles Serdan, con una longitud de 72.50 ml.; al **Sur:** Colinda con calle Santa Julieta, con una longitud de 72.50 ml.; al **Poniente:** Colinda con calle Santa Alicia, con una longitud de 117.79 ml. y al **Oriente:** Colinda calle Las Glorias, con una longitud de 117.79 ml.; terreno que ya fue utilizado en su totalidad en la construcción de los siguientes equipamientos: área administrativa, espacio para la construcción de la plaza cívica, dos módulos de baño, 18 aulas, un laboratorio de ciencias naturales, taller de computación, espacios para la construcción de (banquetas y áreas verdes) y acceso principal. (Ver anexo 1)

TERCERO: Con relación a lo expuesto en los dos puntos anteriores la Escuela Secundaria Técnica No. 89 solicita el apoyo a este H. Ayuntamiento de Ahome para que se le done un terreno que se encuentra localizado al sur de estas instalaciones para su ampliación.

CUARTO: Se expone a las Comisiones Unidas que con la finalidad de resolver la solicitud de esta institución educativa la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente se dio a la tarea de investigar los terrenos propuestos, encontrándose un área útil de 4,560.00 M² que forman las manzanas No. 04 y No. 06, y una superficie de vialidad (calles Santa Lourdes y Santa Julieta) de 1,856.25 M², que

forman parte del proyecto de Lotificación y Vialidades aprobado del fraccionamiento Santa Lourdes, propiedad de la C. Silvia Lorena Velderrain Magallanes y/o Promotora Ahome, S. A. de C. V., representados por el Ing. Miguel González Frías, a quienes para efecto del presente dictamen se denominaran EL PROPIETARIO. Obteniendo con esto una superficie total de 6,416.25 M2 (área útil + vialidad) que se propone sea donada a SEPyC para la ampliación de la Escuela Secundaria Técnica No. 89. (Ver anexo 2)

QUINTO: Con la finalidad de poder indemnizar a EL PROPIETARIO con el área afectada, esta Dirección a localizado un área de donación propiedad de este H. Ayuntamiento en el fraccionamiento Residencial Aurora Ampliación, con una superficie de 4,810.30 M2 ubicado en la manzana No. 01 con las siguientes medidas y colindancias: al **Norte:** Colinda con lotes del No. 01 al 09, con una longitud de 61.64 ml.; al **Sur:** Colinda Ave. Independencia, con una longitud de 61.67 ml.; al **Poniente:** Colinda área de donación fraccionamiento Residencial Aurora, con una longitud de 78.02 ml. y al **Oriente:** Colinda lotes del No. 13 al 23, con una longitud de 78.02 ml. (Ver anexo 3)

SEXTO: Esta Dirección le expuso a EL PROPIETARIO de la necesidad de ampliar el plantel educativo con terrenos de su propiedad y consiente de lo mismo este propone permutar la manzana No. 04 con una superficie de 2,280.00 M2, manzana No. 06 con una superficie de 2,280.00 M2 y manzana No. 13 con una superficie de 1,080.94 M2, arrojando con esto un total de área útil a permutar de 5,640.94 M2, para lo cual propone que se le permute una fracción de la manzana No. 01 descrita en el punto quinto. De la cual propone el siguiente esquema:

AREA CEDIDA	AREA COMPENSADA
MZ-04 2,280.00 M2	LOT. PRIV. No. 01= 1,365.35 M2

MZ-06 2,280.00 M2	LOT. PRIV. No. 02= 1,365.35 M2
MZ-13 1,080.94 M2	-----
TOTAL: 5,640.94 M2	TOTAL: 2,730.70 M2

Superficie neta cedida (MZ-04, 06 Y 13): 5,640.94 M2 (-)

Superficie neta compensada (MZ-01): 2,730.70 M2

Superficie neta por compensar: 2,910.24 M2

NOTA: En este proyecto de permuta se están tomando en consideración sólo las áreas útiles. (Ver anexo 4)

SEPTIMO: El resto de la superficie neta por compensar que son **2,910.24 M2** se propone que se indemnice de forma económica de acuerdo a avaluos.

OCTAVO: Una vez analizado el Contenido de los puntos anteriores las Comisiones emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se autoriza a la Administración Municipal para celebrar Convenio de permuta y Contrato de compraventa de terreno con la C. Silvia Lorena Velderrain Magallanes y/o Promotora Ahome, S. A. de C. V., representados por el Ing. Miguel González Frías con el objeto de consolidar una superficie compacta de terreno de 6,416.25 M2, que serán destinados por el municipio de Ahome para la ampliación de la Escuela Secundaria Técnica No. 89, ubicada en Av. Aquiles Serdán, entre las calles Las Glorias y Santa Alicia.

SEGUNDO: El Convenio de Permuta de terrenos habrá de celebrarse en los siguientes términos:

1.- EL PROPIETARIO del terreno, de acuerdo al plano de lotificación registrado del fraccionamiento Santa Lourdes, cede al Municipio tres fracciones de terreno de su propiedad que en conjunto suman una superficie de 5,640. 94 M²; mismas que se componen de la siguiente forma:

TERRENO I: La totalidad de la superficie útil vendible de la Manzana 04, con superficie de: 2,280.00 M²;

TERRENO 2: La totalidad de la superficie útil vendible de la Manzana 06, con superficie de: 2,280.00 M² y

TERRENO 3: Fracción de la superficie útil vendible de la Manzana 13, con superficie de: 1,080.94 M²

A los TERRENOS 1 Y 2, que suman una superficie de 4,560.00 M², el Municipio de Ahome agregará, el terreno que según el proyecto del fraccionamiento registrado, ocuparían las calles Santa Lourdes, tramo Av. Fco. I. Madero a Santa Julieta con superficie de 950.00 M²; y calle Santa Julieta, tramo calle Las Glorias a Calle Santa Alicia con superficie de 906.25 M², con lo que se complementa el área total de 6,416.25M². Por lo que en este mismo acto se autoriza la Dirección de Desarrollo Urbano para que se modifique el plano de lotificación del fraccionamiento Santa Lourdes y se plasme en él el cierre definitivo de los tramos de calle aquí descritos, para que dichos terrenos se incorporen al área que será destinada para la ampliación de la Escuela Secundaria Técnica No. 89. (Ver anexo 5)

2.- Por su parte, el Municipio de Ahome, a cambio de los 5,640. 94 M² de área útil recibida, compensará a EL PROPIETARIO de la siguiente forma:

a).- Del área de donación del fraccionamiento Residencial Aurora Ampliación, descrita en el punto QUINTO del Contenido del presente Dictamen, el Municipio separará una fracción de terreno de 3,861.99 M²; en el cual EL PROPIETARIO desarrollará un

proyecto de vivienda que se compondrá por dos manzanas de 1,365.35 M2 cada una, que suman un total de 2,730.70 M2 de área útil, y una calle central que ocupará una superficie de 1,131.29 M2. Esta última superficie, por tratarse de terreno que se destinará a vía pública, se deberá excluir de la permuta, por lo que sólo se tomarán en cuenta los 2,730.70 M2 que son de área útil vendible, por lo que aun restan 2,910.24 M2 a compensar.

b).- El resto del área de donación que no interviene en la permuta y que es de 948.31 M2, se anexará al área de donación del fraccionamiento Residencial Aurora, con la cual colinda hacia el poniente.

(Ver anexo 6)

3.- El resto del terreno a compensar a EL PROPIETARIO que son 2,910.24 M2, será adquirido por el municipio vía Contrato de Compraventa, tomando como base el avalúo de terreno expedido en forma colegiada por alguno de los organismos que aglutinan a los Peritos Valuadores de este Municipio de Ahome.

TERCERO: Con respecto al TERRENO 3, de 1,080.94 M2, se establece puesto que colinda con una propiedad próxima a desarrollarse, se le condicionará al fraccionador a ubicar en su proyecto parte del área de donación en forma colindante con este terreno, con la finalidad de obtener un terreno compacto apto para la construcción de un equipamiento urbano.

CUARTO: Se instruya a las dependencias involucradas en el caso para que se proceda a elaboración y formalización de avaluos, contratos y convenios de permuta correspondientes.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Educación y Urbanismo Ecología y Obras Públicas y en los términos especificados con anterioridad.---

---NOVENO--- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DEL CIUDADANO SINDICO PROCURADOR ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO, RELATIVO A RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Síndico Procurador expresando, que se permite dar lectura a su Dictamen que se refiere a Resoluciones emitidas por la Comisión de Honor y Justicia.-----

El suscrito Sindico Procurador me permito rendir el dictamen relativo al análisis de las Resoluciones Administrativas emitidas por la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal, en los siguientes términos.

C O N S I D E R A N D O S

1.-.- Que en sesión de Cabildo celebrada el día 10 de julio de 2009, La Comisión de Gobernación presento al pleno de cabildo para su votación un dictamen referente a “OTORGAR LA AUTORIZACIÓN AL C. SINDICO PROCURADOR A EFECTO QUE POR SU CONDUCTO SE ANALICE Y RESUELVA LO RELATIVO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL” mismo que fue aprobado.

Una vez realizada una exhaustiva revisión de las Resoluciones Administrativas sobre la consideración de Baja Negativa a Positiva y en su caso la ratificación de Baja Negativa. Por tal argumento se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se resuelve de conformidad a la resolución emitida por la Comisión de Honor y Justicia, ratificando las 4 Bajas Positivas, modificando una de Negativa a Positiva de los siguientes agentes:

BAJAS POSITIVAS

JUAN MANUEL MORENO MENDOZA	POSITIVA.	Por faltas menores que no perjudican la imagen de la corporación
CARLOS ALBERTO ROMERO COTA	POSITIVA.	Por faltas menores que no perjudican la imagen de la corporación
FRANCISCO JAVIER COTA AYALA	POSITIVA.	Por faltas menores que no perjudican la imagen de la corporación
ANGELINA BUITIMEA AYOQUI	POSITIVA	Por faltas menores que no perjudican la imagen de la corporación
<u>OSVALDO CERVANTES RABAGO</u>	<u>POSITIVA</u>	<u>Se modifica de negativa a positiva por haber sido dado de baja por faltas administrativas.</u>

Así lo resolvió el C. Sindico Procurador del H. Ayuntamiento de Ahome.

---Inmediatamente después se aprobó por unanimidad el Dictamen del Ciudadano Síndico Procurador y en los términos señalados con anterioridad.-----

---DÉCIMO.--- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A CARTAS DE OPINIÓN FAVORABLE, CAMBIOS DE DOMICILIO DE NEGOCIOS ESTABLECIDOS Y CAMBIO DE DOMICILIO DE OPINIÓN

FAVORABLE.-Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Lic. Jaime González Ochoa en su carácter de Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Gobernación elaboró 3 Dictámenes que están debidamente firmados por sus integrantes; el primero de ellos corresponde a Cambios de Domicilios de Negocios Establecidos detallado de la siguiente manera: -----

D I C T A M E N

UNICO.- Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, los siguientes **cambios de domicilios** de negocios establecidos.

AGENCIA MATRIZ:

PROP.: RB OPERADORA TURISTICA, S.A. DE CV.
 LIC. No.: 654B
 GIRO: AGENCIA MATRIZ
 DENOM.: NITRO SNACK BAR
 DOM.: ARQ. ALFONSO AGUILAR DE LA TORRE Y BLVD. CHIHUAHUITA
 No. 1664, COL. NVO. SIGLO.-
A: RIO FUERTE No. 1710 ESQ. CODIGO AGRARIO, COL. MACAPULE

BARES:

PROP.: BLANCA ROSA CASTRO ANGULO
 LIC. No.: 068B
 GIRO: BAR
 DENOM.: BAR MEDIA LUNA
 DOM.: CONOCIDO LA PLAYITA, COSTA AZUL
A: ALLENDE No. 445 SUR Y CJON. A. MELGAR

DEPOSITOS:

PROP.: MARIO ALBERTO TORRES GUZMAN
 LIC. No.: 116ª
 GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA

DENOM.: LA FUENTE
DOM.: BLVD. LOPEZ MATEOS Y REP. DE CHILE No. 1070 NTE.
FRAC. COTA.-

A: CARRET. MOCHIS-TOPO KM. 5 JUNTO A LA GASERA

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO, S.A. DE CV.
LIC. No.: 714B
GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
DENOM.: MAXIDEPÓSITO
DOM.: BLVD. JIQUILPAN No. 1249 PTE. FRAC. LAS PALMAS
A: BLVD. A. LOPEZ MATEOS ESQ. REVOLUCION S/N

PROP.: LILIANA PEÑUELAS CASTRO
LIC. No.: 822B
GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
DENOM.: EL PASO
DOM.: BLVD. ROSENDO G. CASTRO Y CALLE SUFRAGIO
POSTE CFE 9490, COL. ROSENDO G. CASTRO
A: BLVD. PEDRO ANAYA No. 1075-A, FRAC. STA. TERESA

PROP.: LUZ AIDA MERCADO LOPEZ
LIC. No.127B
GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
DENOM.: AIDA
DOM.: BENITO JUAREZ Y CARRET. A BAMOA-BACUBIRITO POSTE No.40
A: AV. POSEIDON No. 957 PTE. FRACC. VIÑEDOS

SUPERMERCADOS:

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO, S.A. DE CV.
LIC. No.: 727C
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: EL FRIJOL
DOM.: SANTOS DEGOLLADO No. 1405 SUR
A: CALLE HUINOLO No. 1332, ESQ. CON AMERICA, FRAC. LAS CEREZAS

RESTAURANT

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO, S.A. DE CV.
LIC. No.: 163-B
GIRO: RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
DENOM.: NIVEL
DOM.: LEYVA ENTRE CARDENAS Y HERIBERTO VALDEZ
A: BOULEVARD ROSALES 976 SUR CLUB CASA BLANCA LOS MOCHIS SIN.

---Agrega el Lic. Jaime González Ochoa que el segundo Dictamen, se refiere a Cartas de Opinión Favorable detallado de la siguiente manera: -----

D I C T A M E N:

ÚNICO.- Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, distribución venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, las siguientes Cartas de Opinión Favorable y certificado de ubicación.

DEPOSITO

PROP.: MARIA DOLORES LOPEZ LÓPEZ
GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
DENOM.: LOS VIRREYES
DOM.: VIRREY PEDRO MOYA DE CONTRERAS Y
VIRREY FERNANDO DE ALENCASTRE No. 1847
FRAC. LOS VIRREYES.-

PROP.: JOEL LOPEZ ROSAS
GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
DENOM.: LA PASADITA
DOM.: CANAL SEVELBAMPO Y CARRET. AL PENAL EJIDO GOROS No. 2.-

PROP.: GLORIA EMMA URIAS CAMEZ
GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
DENOM.: TLALOC
DOM.: AMPLIACION BACHOMOBAMPO No. 2.-

SUPERMERCADOS

PROP.: JOSE HUMBERTO MARTINEZ VALDEZ
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: BOUTIQUE DE CARNES
DOM.: S. DEGOLLADO No. 1433 NTE., FRAC. LAS FUENTES

RESTAURANTES

PROP.: JULIO MANUEL MALDONADO ZAVALA
GIRO: REST. CON VTA. DE CERVEZA, VINOS Y LICORES

DENOM.: DON JULIO
DOM.: AVE. 10 DE MAYO No. 294 PTE., FRAC. LAS FUENTES

---Sigue agregando el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento que el tercer Dictamen se refiere únicamente a un Cambio de Domicilio de Opinión Favorable en la forma siguiente: -----

D I C T A M E N:

UNICO.- Se autoriza el siguiente cambio de domicilio de Opinión Favorable:

PROP.: ERNESTO ESCALANTE APODACA
GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
DENOM.: EL ROBLE
DOM.: BLVD. J.O. DE DGUEZ. MANZ. 68, LOTE 17 POSTE G-14
VILLA GUSTAVO DIAZ ORDAZ.-
A: MANZANA No. 88, LOTE 06, ENTRE CARRETERA MEXICO 15 Y CALLE RIO FUERTE VILLA GUSTAVO DIAZ ORDAZ MUNICIPIO DE AHOME

---Continúa expresando el Lic. Jaime González Ochoa que está a su consideración de los Señores integrantes de Cabildo los 3 Dictámenes de la Comisión de Gobernación, a los que se ha hecho referencia.-----

---En el uso de la palabra el Regidor Alfonso Valdez Armenta pregunta al Secretario Técnico que si cuantos Votos en contra registró; respondiendo el Lic. Jesús Robles Rivera que fueron 4 votos en contra correspondiendo estos a Dr. Francisco Salvador López Brito, Regidor Eufemio Gastelum Torres, Lic. Eloisa Castro Higuera y C.P. Alfonso Valdez Armenta.-----

---Acto continuo se aprobó por mayoría de votos los Dictámenes de la Comisión de Gobernación, dejándose constancia que los CC. Regidores Dr. Francisco Salvador López Brito, Eufemio Gastelum Torres, Lic. Eloisa Castro Higuera y C.P. Alfonso Valdez Armenta emitieron su voto en contra.-----

---DÉCIMO PRIMER.--- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE AHOME.- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Lic. Jaime González Ochoa Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Gobernación elaboró el siguiente Dictamen.-----

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se Reforma la Fracción IV del Artículo 6; la Fracción V del Artículo 49; la Fracción III del Artículo 67 y se adiciona el Artículo 67 Bis del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, para quedar como sigue:

Artículo 6.- Para cumplir su finalidad la Policía Municipal tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I.-.....
- II.-.....
- III.-.....
- IV.- Vigilar el estricto cumplimiento del Bando de Policía y Gobierno y el presente ordenamiento, así como los reglamentos y leyes de Tránsito que tengan aplicación en el Municipio de Ahome.

ARTÍCULO 49.- Las sanciones citadas en el Artículo anterior se definen como sigue:

- I.-.....
- II.-.....

III.-.....

IV.-.....

V.- SUSPENSIÓN, es el retiro temporal del servicio, cargo o comisión, sin goce de sueldo, el cual no podrá ser mayor de 15 días, salvo los casos en que el agente de policía se encuentre sujeto a un proceso de carácter administrativo o penal.

ARTÍCULO 67.- La Comisión de Honor y Justicia se integra con:

I.-.....

II.-.....

III.- Un Regidor del Cabildo.

ARTÍCULO 67 BIS.- Los tres integrantes ciudadanos de la Comisión de Honor y Justicia, durarán en su encargo por un periodo máximo de 3 años y no podrán ser reelegidos o ratificados para el ejercicio inmediato.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este Dictamen, publíquese en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado las Reformas al Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Gobernación y en los términos señalados con anterioridad.-----

---DÉCIMO SEGUNDO.--- SOLICITUD DEL INGENIERO MIGUEL ANGEL ENG DELLA ROCCA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE SA DE CV, REFERENTE A PERMUTA DE UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 1,898.00 METROS CUADRADOS

UBICADO AL INICIO DE LA ALAMEDA POR LA CARRETERA MOCHIS-TOPOLOBAMPO.- En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que se aprobó por unanimidad, que el mismo se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

---DÉCIMO TERCER.--- SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA, PROFESORA MAYRA LORENA CORRALES ZAZUETA, RELATIVA A QUE SE ESCRITURE VIA DONACIÓN EN FORMA GRATUITA, PURA Y SIMPLE, SIETE INMUEBLES A FAVOR DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA.--- En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que se aprobó por unanimidad, que el mismo se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda, Educación y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

---DÉCIMO CUARTO.--- SOLICITUD DEL LIC. ROSENDO CORRALES SAUCEDO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL SALVADOR ALVARADO REFERENTE A QUE SE LES RESTITUYA EL INMUEBLE QUE LES FUE ENTREGADO EN CALIDAD DE COMODATO QUE ESTA UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CENTRO PLAZA MOCHIS DE ESTA CIUDAD YA QUE SE PERCATARON QUE EN DICHO INMUEBLE YA EXISTE UNA CONSTRUCCIÓN.--- En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que se aprobó por unanimidad, que el mismo se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

---DÉCIMO QUINTO.--- SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE INTEGRACIÓN A LA COMUNIDAD CON VIDA Y DESARROLLO AC. CESAR CASTRO RAMIREZ, RELATIVA A QUE SE LES ENTREGUE EN COMODATO UN TERRENO CON MEDIDAS DE 35 X 70 METROS QUE DAN UN TOTAL DE 2,450.00 METROS CUADRADOS LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO CENTRO PLAZA MOCHIS DE ESTA CIUDAD.--- En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que se aprobó por unanimidad, que el mismo se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

---DÉCIMO SEXTO.--- SOLICITUD DEL ARQUITECTO ERNESTO ALVAREZ ROBLES RELATIVA A QUE SEA TURNADO A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES EL CASO DE LA SEÑORA GUADALUPE Y EL SEÑOR SANTOS JAVIER GASTELUM ZAMORANO, REPRESENTADOS POR LA SEÑORA FABIOLA GASTELUM ZAMORANO, CONSISTENTE EN LA INDEMNIZACIÓN TOTAL SEGÚN CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO CON FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2002, POR LA AFECTACIÓN DE SU PROPIEDAD PARA LA APERTURA DEL BOULEVARD ALAMOS ENTRONQUE CON BOULEVARD BIENESTAR DE ESTA CIUDAD.- En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que se aprobó por unanimidad, que el mismo se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

---DÉCIMO SEPTIMO.--- SOLICITUD DEL C. ANIBAL RODRIGUEZ GARCÍA RELATIVA A QUE SE VOCACIONE UN AREA DE 40.00 METROS POR 80.00 METROS UBICADA POR LA CALLE ALMENDRO Y TITO NAVARRO DE ESTA CIUDAD, COMO CANCHA DE FUT BOL URUGUAYO.- En

lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que se aprobó por unanimidad, que el mismo se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

---DÉCIMO OCTAVO.--- PROPUESTA DEL LIC. JORGE SOTO TORRES DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, RELATIVA A JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO DE LOS CIUDADANOS JOSÉ ZAPIEN GARCÍA, TEODULO VILLEGAS ARMENTA, NECTALI RODRIGUEZ MONTES Y JESUS ALBERTO AYALA LEON, SUBDIRECTOR, SUBOFICIAL, OFICIAL Y AGENTE RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.--- En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que se aprobó por unanimidad, que el mismo se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda.-----

---DÉCIMO NOVENO.--- PROPUESTA DEL CIUDADANO SINDICO PROCURADOR ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO RELATIVA A REFORMA DEL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO DE AHOME.---Para el desahogo del al Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Ingeniero Mario Arturo Ruiz Soto Síndico Procurador expresando, que se permite dar lectura a su propuesta que tiene que ver con una Reforma al Artículo 73 del actual Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito de Ahome.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia que el Ciudadano Síndico Procurador dio lectura en todos sus términos a su propuesta, misma que queda agregada como Anexo "A".-----

---VIGÉSIMO---ASUNTOS GENERALES.--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el

Regidor Doctor Francisco Salvador López Brito expresando, que le han pedido un grupo de ciudadanos que han venido a manifestarse y porque está involucrado en la solicitud que están haciendo, que desde hace mas de un año esas Personas de la Colonia los Cocos de la entrada de la Ciudad, hicieron solicitud para balastre para su Colonia y que vienen manifestándose en el sentido de que se hicieron desde luego las solicitudes a Obras Públicas a la instancia correspondiente para que se llevara a cabo la ejecución de esta obra y la manifestación que hacen es en el sentido de que no se les ha atendido y que ahorita ya inicia el periodo de lluvias y que hay encharcamiento, grandes hoyos y que ellos lo que están pidiendo es de que se atienda esta solicitud añeja en la cual les tocó en su momento hacer y que hasta la fecha no ha sido atendida pidiendo por favor al Presidente en funciones que tome nota y haga un extrañamiento a la Dependencia correspondiente Obras Públicas para que sea atendida esta solicitud y ya con carácter de urgencia por la complicación que hay ahorita por las lluvias y el mas estado que se encuentra que es esa una solicitud que le están pidiendo que haga extensiva a esta Administración y pide por favor que se haga el planteamiento; respondiendo el Lic. Bethoven Pacheco Gutiérrez que en relación a esto es que tenía conocimiento de que se estaban haciendo obras de drenaje ahí y que una vez concluyendo ese Contrato de introducción de drenaje se iba a proceder al arreglo de las Calles pero que de inmediato toma nota para darle seguimiento a este problema; nuevamente el Regidor Doctor Francisco Salvador López Brito expresa, que otro punto para de una vez agotarlos que hace ya mas de un año se estableció con bombo y platillo el establecimiento de una Comisión para los festejos del Bicentenario de la Independencia, que a el le gustaría que se solicitara un informe de los trabajos que se hicieron porque hasta la fecha ha visto muy gris la actitud o los trabajos de esta Comisión y que ya tienen los festejos prácticamente a unos pocos días y que no se ha sabido mas de lo que tradicionalmente se hace que son los izamientos de Bandera, la Ceremonia del Grito, el Desfile pero que ellos esperaban que hubiera un plus mas, una serie de actividades que le dieran

mayor brillo a este hecho histórico que deben de conmemorar todos los Mexicanos que esto sería uno, que la otra es en el mismo sentido de las Fiestas Patrias que en el primer año de esta Administración como tradicionalmente se hace que es invitado el Ayuntamiento en Pleno a la Ceremonia del Grito de Independencia, pero que en el primer año realmente no hubo orden, que la Tradición y lo que mandata el orden que salga el Presidente Municipal acompañado de todos los Regidores a dar el Grito en el Balcón y que el primer año fue un desorden un tropel que hicieron a un lado a los Regidores que salió el Presidente y muchísima gente que fue invitada pero que precisamente por el desorden que hubo el cree que no hubo ningún Regidor que estuviera en el Balcón, que en el segundo año incluso esto motivó a que muchos Regidores no vinieran a la Ceremonia y que tiene entendido de que alrededor de 10 o 12 Regidores no estuvieron en la Ceremonia del Grito pero que cree que este año que precisamente es también un doble motivo para conmemorar el quiere pedir que hubiera orden e invitar a todos los Compañeros Regidores que estuvieran en la Ceremonia del Grito que es el momento de mayor trascendencia para esto y que se hicieran las cosas con mucha seriedad, mucho respeto, orden y que ya que se de el Grito que puede salir la gente a ver el espectáculo de los Juegos Pirotécnicos pero que si la Ceremonia del Grito se le de un momento de respeto, de mucho orden para cumplir con la tradición y cumplir con la normatividad que así lo mandata la Tradición y las mismas normas a este tipo de eventos que son muy Solemnes para todos los Mexicanos que esos son los puntos que quería pedir.-----

---Acto continuo en el uso de la palabra el Lic. Bethoven Pacheco Gutiérrez expresa, que toma nota nuevamente de su propuesta al Señor Regidor y propone que se celebre una reunión de trabajo el Lunes con la Comisión de Educación y Cultura y la Dirección de Cultura, primero para analizar los aspectos de los festejos de la Independencia, pero que también van a tomar las medidas para que el 15 al Balcón entre solamente quién tenga que entrar, que van a dar un gafete pero que no solo gafete que van a establecer medidas de

seguridad para que el Cabildo en Pleno salga al Balcón acompañado del Señor Presidente Municipal.-----

---Hace uso de la palabra el Profesor Regidor Cutberto Sánchez Gámez expresando, que nadamás recordarle que ya existe una Comisión Pro festejos que no se ha hecho nada es cierto porque el forma parte de esa Comisión, pero que Perea también forma parte de esa Comisión pero que inclusive cuando vinieron el año pasado que la preside José Ángel Pescador Osuna a nivel Estatal que quedaron en eso y que no ha habido absolutamente nada y se le hace interesante que se revise quienes son los que integran esa Comisión para hacer una reunión la próxima semana que no nadamas sea Educación Cultura y Educación porque es Comisión Pro festejos supuestamente.-----

---En el uso de la palabra el Regidor Lic. Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, que le solicita al Regidor Marte Vega si le puede dar una respuesta respecto a la solicitud que le plantearon al Alcalde y cree que el ya dio el aval para el apoyo de los útiles escolares porque ya tienen dos semanas y que no ha habido una respuesta satisfactoria a las solicitudes que vienen planteando los alumnos que quieren que los apoyen, entonces necesitan que le den celeridad a esto con mayor responsabilidad porque el cree que ya es tiempo que resuelvan en definitiva a ello, el sabe que se comisionó al Profesor Cutberto de Educación para que hiciera un estudio previo a las necesidades de los Paquetes Escolares de Primaria y Secundaria que cree que ya lo hizo y que la Compañera Alicia María se iba a encargar de conseguir los presupuestos que le gustaría conocer los avances que hay y que se autorice lo mas pronto posible porque el cree que a esto ya no le pueden seguir dando mas largas a ello.-----

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Marte Nicolás Vega Román expresando, que efectivamente lo turnaron a la Comisión de Hacienda que eso ya cumplió lo que tenía que hacer que está autorizado el recurso que lo que necesitan es el sustento

para hacerlo efectivo nadamás aunque esto es función de Educación como bien lo dijeron ahorita que ellos nomás se abocan a destinar el recurso.-----

---Inmediatamente después hace uso de la palabra la Regidor Alicia María Sánchez Arellano expresando, que se ha dado a la tarea de buscar presupuestos que se han tardado un poquito que hoy quedó un negocio mayorista de entregar ya el segundo porque son alrededor de 20,000 Libretas entonces como que dicen oye necesitamos tener la disponibilidad de entregarlos pronto y que tendrían que el Lunes a mas tardar para tenerlos en la Semana que entra ya que quedara autorizado principalmente el presupuesto porque es bastante elevado, y que entonces ya para el Lunes si Dios quiere tendrán para ordenarlos y que les digan en cuanto tiempo les pueden tener listos los paquetes; interviniendo el Regidor C.P. Alfonso Valdez Armenta, para preguntar que si porque son 20,000 Libretas contestando, la Regidora Alicia María Sánchez Arellano que es porque son 4,000 paquetes 1,000 paquetes para Primero y Segundo de Primaria, 1,000 para Tercero y Cuarto, 1,000 para Quinto y Sexto y 1,000 para Secundaria y Preparatoria que los de Secundaria y Preparatoria nadamás son de 6 Libretas cada paquete que así lo propone el Profesor Cutberto y que los demás son de 3 y de 4 Libretas cada paquete que nomás hablando de Libretas, respondiendo el Profesor Cutberto y preguntándole al Regidor Alfonso que si porque la cantidad de las libretas? Que ese paquete de Útiles Escolares que a el le pidieron como Educación lo revisara y que consultando la página por Internet de la Secretaría de Educación Pública que ahí viene una propuesta de Útiles Escolares que lógico es que el lo integró por Ciclos Escolares Primero y Segundo, Tercero y Cuarto, Quinto y Sexto y Secundaria no Preparatoria, el detalle es que de las dos listas que vienen ahí de Primero y Segundo año de Primaria por ejemplo que el apuntó para el primer Ciclo menos del 50% de la propuesta que hace Secretaría porque el sabe que esto va a estar en relación al presupuesto que inclusive se eliminaron unas cosas como en Quinto y Sexto año

proponen un compás de precisión que esto vale entre \$50.00 y \$60.00 pesos, para Secundaria proponen una calculadora científica y el sabe que eso no va a ser posible entonces reduce básicamente a cuadernos, libretas, colores, plumas, pegamento, borrador, diccionario y tijeras punta roma para primero y segundo año de primaria que eso es lo mas básico y esa fue una propuesta que el hizo a Hacienda para que revisara que sobre eso a lo mejor el piensa que iban a cribar un poco también pero que por eso estaba apuntado en base a principalmente cuadernos y libretas.-----

---Acto continuo hace uso de la palabra la Regidora Lic. María del Socorro Calderón Guillén expresando, que lo de ella va enfocado a Seguridad Pública Municipal que ella le quiere pedir al Señor Secretario, al Lic. Bethoven Presidente, que se ponga mucha atención en los accidentes que están sucediendo en la Madero y Drén Juárez debido a que está colapsado por el Jiquilpan y Dren Juárez, que se han suscitado que ella ha presenciado 3 accidentes en lo que es Madero y Dren Juárez, que no hay Tránsito ella cree que si están trabajando por el otro lado a la terminación lo menos que se tiene que ver Seguridad Pública es que se pongan y se tomen las medidas necesarias y en este caso se dan cuenta no hay ni un elemento se Seguridad Pública, por eso pide que inmediatamente se tomen cartas en el asunto porque no es posible que como todos los carros pasan por esa Calle se han suscitado los accidentes y le pide al Lic. Bethoven que de inmediato se tomen cartas en el asunto; respondiendo el Lic. Bethoven Pacheco que al término de la Sesión de Cabildo van a instruir al Doctor Ochoa Polanco para que hoy mismo ponga un elemento ahí en tanto dure la obra por el Boulevard Jiquilpan.-----

--- VIGÉCIMO PRIMER.--- CLAUSURA DE LA SESIÓN.---
No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

LIC. BETHOVEN PACHECO GUTIERREZ. GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA
ENCARGADO DEL DESPACHO

DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTÍSIMA IGNACIO OSUNA OSUNA
TRINIDAD VELÁZQUEZ ZAZUETA.

JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA LIBRADO BACASEGUA ELENES

MARTE NICOLAS VEGA ROMÁN PROFR. CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ

NOÉ FORTINO LOZOYA VIZCARRA M. DEL SOCORRO CALDERON GUILLÉN

ALICIA MARIA SANCHEZ ARELLANO JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA

FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA

C.P. ALFONSO VALDEZ ARMENTA LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

CARLOS JESUS ARMENTA PEREA EUFEMIO GASTELUM TORRES

EFREN LERMA HERRERA

C. ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO

LIC. JAIME GONZALEZ OCHOA

SINDICO PROCURADOR

ENC. DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

**ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 87
DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.-----**